



Buscan empalmar ejercicio con elección federal de 2027

Salvan presupuesto; ‘apuraran’ revocación

Dudan de propuesta PVEM y PT; temen ventaja de Morena al ir CSP a las urnas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

De concretarse el “Plan B” de la reforma electoral, las consultas populares serán permitidas en materia electoral, pero quedan excluidos los rubros del artículo 41 constitucional, como es la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo, la estructura del INE y el financiamiento público de los partidos.

Con esto, se permitirá que “ciudadanos” puedan solicitar una consulta popular para la revocación de mandato del titular del Ejecutivo federal, en este caso la Presidenta Claudia Sheinbaum,

para el tercer o cuarto año de gobierno, y que se realice el primer domingo de junio.

La Mandataria busca que sea el 6 de junio del 2027, junto con las elecciones federales y locales, y no hasta el 2028 como está reglamentado.

Legisladores de Morena, PVEM y PT coincidieron en que en la mesa de negociación se discutieron varias salidas para no atentar contra los partidos políticos.

Por ejemplo, que cualquier consulta popular sobre temas electorales tenía que ser aprobada por una mayoría calificada en ambas cámaras, pero el Gobierno advirtió que tenía “complicaciones evidentes”. Es decir, quedaba en manos de los aliados.

Otra propuesta fue someter a consulta cualquier tema

electoral, pero no tendría carácter vinculatorio.

Sin embargo, tras muchas horas de discusión, el planteamiento que más convenció fue el tercero: que nada de lo que establece el artículo 41 de la Constitución podrá ser materia de consulta popular.

Con esto queda atrás la intención de la Presidenta de que los ciudadanos decidan sobre el destino de los recursos que reciben los partidos, por lo que la legislación se mantiene y cada año tendrán más financiamiento público.

El artículo 41 concentra casi todos los temas electorales, pues la reglamentación de la revocación de mandato está asentada en el artículo 35.

Por ejemplo, en el 41 se establece cómo debe realizarse la renovación de los ti-



¿NUEVA BATALLA?

Al interior del PVEM y PT existe la inconformidad de permitir que la revocación de mandato se realice el tercer año de gobierno, el primer domingo de junio.

Esto porque empataría con la elección intermedia, por ejemplo, la del 2027, y el Presidente de la República en turno estaría en la boleta, beneficiando al partido en el Gobierno.

tulares del Ejecutivo federal, estatales y municipales y la distribución de los congresos federal y locales.

Así como la vida interna de los partidos políticos, la fórmula para determinar el financiamiento público para los partidos políticos, tanto para gasto ordinario como para campañas, y la distribución de tiempos de radio y televisión del Estado.

Además de la regulación de precampañas y campañas; la integración del INE y OPLES y sus facultades para organizar elecciones y otros procedimientos; detalles de la jornada electoral; la fiscalización de los partidos; y los medios de impugnación.

Petistas consultados aseguran que legisladores de su partido podrían votar en contra si se mantiene dicha redacción, pues podrían transitar si el ejercicio se realiza el tercer año, pero en agosto.

“Sí compartimos que sea el tercer o cuarto año de gobierno, pero lo único que planteamos es que no puede sea el día de la elección, sino en agosto. En este caso la Presidenta está identificada con Morena, y beneficiaría a ese partido. Y dijimos que ahí no avanzaríamos con ellos”, di-

jo uno de los petistas consultados.

Actualmente, la Constitución establece que la revocación de mandato se podrá solicitar, por el 3 por ciento de la Lista Nominal, sólo una vez al

sexenio y “durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional”.

Los pevemistas aseguran que podrían respaldar la propuesta gubernamental, aunque no les guste.



PRESUMEN
SU 'PLAN B'



LA LIBRAN, POR AHORA

Temas que estarían excluidos por estar en el 41 constitucional de concretarse el "Plan B" de la Presidenta Claudia Sheinbaum



- Renovación de los titulares del Ejecutivo federal, estatales y municipales
- Renovación de los Congresos federal y locales
- Vida interna de los partidos políticos
- Fórmula para determinar el financiamiento público para los partidos políticos, tanto para gasto ordinario como para campañas
- Medios de impugnación

- Distribución de tiempos de radio y televisión del Estado
- Precampañas y campañas
- Integración del INE y OPLES, y sus facultades organizar elecciones y otros procedimientos
- Detalles de la jornada electoral
- Fiscalización de los partidos

LO QUE BUSCAN

- Que la Revocación de Mandato se realice el tercer o cuarto año de Gobierno, el primer domingo de junio
- La consulta podrá ser solicitada por el 3 por ciento de la Lista Nominal
- En el 2021, a Morena se le atribuyó la creación de la asociación "Que Siga la Democracia" para solicitar la Revocación de Mandato de AMLO